



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230777191

Fecha: 14-12-2023

20232230777191

Bogotá D.C.,

Señor (a)

OSCAR EDUARDO GRILLO SEGURA

CL 42 7 80

Ciudad

Datos Notificación Bogotá D.C.,

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso recurso de apelación: NO

No caso ARCO 2099016

Fecha del comparendo y de los hechos:	8/9/2019
Expediente Policía RNM No.:	11-001-6-2019-362202
Presunto (a) Infractor (a):	OSCAR EDUARDO GRILLO SEGURA
Tipo de Identificación (C.C.):	No. 1013583929
Dirección de los hechos:	CL 26 KR 92
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	146.15 Perturbar en los medios de transporte públicos, la tranquilidad de los demás ocupantes mediante cualquier acto obsceno
Tipo Medida señalada por el uniformado:	Multa General Tipo 4

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **lunes, 5 de junio de 2023**, proferido por el Inspector 80 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor (a) **OSCAR EDUARDO GRILLO SEGURA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1013583929**, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 15 del artículo 146** de la Ley 1801 de 2016, descrito 146.15 Perturbar en los medios de transporte públicos, la tranquilidad de los demás ocupantes mediante cualquier acto obsceno De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	viernes, 29 de diciembre de 2023	Hora:	6:20 a.m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C		

Edificio Furatena
Calle 12 C # No. 8-53 Bogotá D.C.
Código Postal: 111711
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230777191

Fecha: 14-12-2023

20232230777191

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	viernes, 5 de enero de 2024	Hora:	7:40 p.m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Si desea audiencia virtual, solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar al correo electrónico: mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY

Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán